



DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN MATERIAL EN LA CONVOCATORIA PROGRAMA DE BECAS-PRÁCTICAS “FUNDACIÓN ONCE-CRUE” PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA. 8ª EDICIÓN. CURSO 2023-2024

Advertido error material en la Convocatoria de referencia, se procede a subsanar, de oficio, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas .

Donde dice:

Las prácticas académicas externas tendrán una duración máxima de tres meses, siendo abonada una ayuda económica, en concepto de bolsa o ayuda al estudio, establecido en un importe fijo de dos mil euros (2.000 euros) por cada estudiante. De esta cantidad se destinará al pago de la remuneración de las prácticas desarrolladas por el estudiantado 600 euros al mes, y el resto, a las cotizaciones a la Seguridad Social y otros gastos de gestión.

Debe decir:


Las prácticas académicas externas tendrán una duración de tres meses, para las que la Fundación ONCE ha concedido una ayuda de 2.000 euros por estudiante. De esta cantidad, se destinará un máximo de 600 euros brutos/mes al abono de la práctica (con los descuentos legales que procedan), dedicándose el importe restante a asumir las obligaciones vigentes que en materia de Seguridad Social correspondan.

EL RECTOR

VICERRECTORA DE LOS SERVICIOS SOCIALES, CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN
(D.F. por Resolución Rectoral de 29/01/2021)

Fdo.- Ana María López Jiménez

Código Seguro De Verificación	o3WU+IyESd0Nsu20ECCxcQ==	Fecha	10/05/2024
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/o3WU%2BIyESd0Nsu20ECCxcQ%3D%3D	Página	1/1



Código Seguro De Verificación	B+eQs3LVBvrtZZwsQeKyzw==	Fecha	10/05/2024
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/B%2BeQs3LVBvrtZZwsQeKyzw%3D%3D	Página	1/1

